

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 918/2025
Fecha Resolución: 27/03/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PROVINCIA, AÑO 2024, 2º PLAZO.

Por Resolución de Presidencia n.º 1553/2024 de 30 de mayo se aprueba la **Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades en la provincia, año 2024**, (extracto publicado en el BOP nº 107 de 3 de junio de 2024).

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 20 de enero de 2025 y una vez transcurrido el plazo para que las personas jurídicas y entidades beneficiarias puedan aceptar la propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 6 de marzo de 2025 relativo al cumplimiento de requisitos por parte de las personas y entidades beneficiarias así como relativo a la inclusión del expediente 2024/ACP_03/00122 en el procedimiento, y visto informe de fiscalización de la Intervención n.º 54/2025 de fecha 21 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Admitir a trámite el expediente 2024/ACP_03/00122, correspondiente a la Asociación Deportiva Al Par, con NIF G21466669, al cumplir los requisitos formales de la convocatoria, y concederle la subvención para el proyecto y por el importe señalados en el Anexo I de la presente Resolución, quedando condicionada dicha concesión a la aceptación de la misma (*Anexo IV, Aceptación de la subvención concedida de la convocatoria*) por parte de la beneficiaria, en el plazo de 10 días tras la publicación de la presente Resolución, .

Segundo.- Conceder a las personas jurídicas y entidades relacionadas en el **Anexo I** las subvenciones para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, por un importe total de treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro euros con noventa y nueve céntimos (37.424,99 €), que van con cargo a las aplicaciones presupuestarias 00003.92000.46200 “*Convocatoria subvenciones de Presidencia para entes locales*” para la Línea 1 (por importe de 13.323,95 €) y 00003.92000.48001 “*Convocatoria subvenciones de Presidencia para entes sin ánimo de lucro*” para la Línea 2 (por importe de 24.101,04 €), del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y números de Operación definitiva (Fase A): 220240011629 (Línea 1) y 220240011630 (Línea 2).

Tercero.- Reconocer la obligación y ordenar el pago del 50% de la cantidad concedida según lo contemplado en el apartado 6.3 de la citada convocatoria a las personas jurídicas y por las cuantías que figuran en el **Anexo II**, por un importe de 4.008,72 €.

Se ordenará por el órgano competente el abono del 50% restante de la subvención concedida, correspondiente al segundo pago, una vez compruebe el órgano instructor que

Diputación de Huelva | Presidencia

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Fecha	27/03/2025 09:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Página	1/7



la justificación de la inversión realizada por la personas jurídica beneficiaria es conforme a lo establecido en la convocatoria y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Para el resto de beneficiarios del Anexo I no incluidos en este Anexo II (todos los de la Línea 1 y aquellos de la Línea 2 que no hubieran justificado la necesidad transitoria inmediata de liquidez para llevar a término la ejecución de la actividad/proyecto subvencionada/o) la ayuda concedida se abonará en un único pago por el importe total de la misma, previa presentación de la justificación del gasto realizado en los términos previstos en esta convocatoria.

Cuarto.- Desestimar/Tener por desistidas el resto de solicitudes que se relacionan en el **Anexo III** por las razones allí expresadas, conforme a los apartados 3.2, 16.5, 20.8 y 23 de la convocatoria.

Quinto.- Según señala la convocatoria en su apartado 4, queda fijado el 31 de enero de 2025, como fecha máxima, para haber llevado a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las personas jurídicas/entidades beneficiarias mediante la presentación del Anexo VI de la convocatoria (*Justificación de la subvención y Memoria final*) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención o de la fecha de finalización del proyecto/actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Dicha documentación deberá presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de *Mi carpeta*, dentro de *Carpeta ciudadana* que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959 494 882).

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Sexto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 00003.92000.46200 "Convocatoria subvenciones de Presidencia para entes locales" para la Línea 1 y 00003.92000.48001 "Convocatoria subvenciones de Presidencia para entes sin ánimo de lucro" para la Línea 2, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y números de disponibilidad previa indicados en el anexo I de la presente resolución.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de Verificación	IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Fecha	27/03/2025 09:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Página	2/7



El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.- PERSONAS / ENTIDADES BENEFICIARIAS.

LÍNEA 1: ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS.

Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN DEFINITIVA (Fase D)	BENEFICIARIO ENTIDAD LOCAL (AYUNTAMIENTO)	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(€)	Coste total a justificar(€)
1	2024/ACP_03/000109	920250000915	AYTO CAMPOFRÍO	P2101900E	PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA DE TOROS DE CAMPOFRÍO	928,50	10.000,00
2	2024/ACP_03/000112	920250000919	AYTO SANTA ANA LA REAL	P2106600F	LIGA DE SENDERISMOS FEDME - RISCO LEVANTE SANTA ANA LA REAL	1.067,77	1.067,77
3	2024/ACP_03/000117	920250000920	AYTO CUMBRES DE ENMEDIO	P2102700H	ANIMACIÓN INFANTIL	835,65	835,65
4	2024/ACP_03/000125	920250000921	AYUNTAMIENTO DE BEAS	P2101100B	BEAS CAPITAL DE LA NAVIDAD 2024	1.160,62	40.000,00
5	2024/ACP_03/000127	920250000922	AYTO DE CABEZAS RUBIAS	P2101500C	ACTO DÍA VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.114,20	3.000,00
6	2024/ACP_03/000137	920250000923	AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	P2100100C	EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	835,65	843,44
7	2024/ACP_03/000140	920250000925	AYTO PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	MEDIDAS INNOVADORAS PARA EL TURISMO EN PALOS DE LA FRONTERA	928,50	2.800,00
8	2024/ACP_03/000144	920250000926	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	P2107700C	NAVIDAD EN ZALAMEA LA REAL	835,65	835,65
9	2024/ACP_03/000150	920250000927	AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	P2105300D	TALLERES DE PREVENCIÓN DE DETERIORO COGNITIVO	1.067,77	1.067,77
10	2024/ACP_03/000151	920250000929	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	P2107100F	PLAN DE FORMACIÓN SECTOR MINERÍA VALVERDE DEL CAMINO	1.021,35	2.231,64
11	2024/ACP_03/000157	920250000932	AYUNTAMIENTO DE CALA	P2101600A	CIELO NOCTURNO, PATRIMONIO NATURAL Y TURISMO	1.299,90	1.299,90
12	2024/ACP_03/000158	920250000933	AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	P2101200J	A LA CALLE CON ARTE	1.067,77	1.067,77
13	2024/ACP_03/000161	920250000935	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	P2103100J	PROYECTO CULTURAL FERIA DE SAN ANDRÉS	1.160,62	3.000,00
TOTAL						13.323,95	

Código Seguro de Verificación	IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Fecha	27/03/2025 09:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Página	3/7



LÍNEA 2: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS.

Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN DEFINITIVA (Fase D)	BENEFICIARIO PERSONA JCA.	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Coste total a justificar (€)
1	2024/ACP_03/000027	920250000936	FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	G41195363	COMPETICIONES FANES PROV./TERRIT. DE NATACIÓN	728,86	3.782,10
2	2024/ACP_03/000108	920250000937	COMETA MÁGICA	G21432471	VIAJEMOS POR NUESTRAS EMOCIONES	1.166,18	1.166,18
3	2024/ACP_03/000114	920250000938	ALZHEIMER SIERRA DE ARACENA	G21447016	ESTIMULACIÓN COGNITIVA A DOMICILIO PARA PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN LA SIERRA DE ARACENA	1.166,18	3.903,67
4	2024/ACP_03/000115	920250000939	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO	923,22	923,22
5	2024/ACP_03/000120	920250000941	NUESTROS MAYORES	G21579024	ESCUELA PARA HIJOS	777,45	1.425,32
6	2024/ACP_03/000121	920250000942	AFA HUELVA	G21240320	RESPIRO PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	777,45	2.267,66
7	2024/ACP_03/000122	920250000944	C.D. AL PAR	G21466669	TORNEO EUROCIUDAD DE GOLF A BENEFICIO DE LA ONG APROSCA	923,23	2.301,87
8	2024/ACP_03/000131	920250000945	AMPA LA ESPIGA	G21299458	EDUCASOLIDARIO	1.069,00	2.093,10
9	2024/ACP_03/000134	920250000946	EVOLUCIONA PORTIL	G70618426	EN EL PORTIL DE BELÉN	777,45	925,16
10	2024/ACP_03/000135	920250000947	CÁNCER DE MAMA SANTA ÁGUEDA	G21181458	PIRAGÜISMO COMO TRATAMIENTO TERAPÉUTICO SALUDABLE EN PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA	1.166,18	1.371,97
11	2024/ACP_03/000141	920250000949	REYES DE THARSIS	G21565288	RECREACIÓN DE LA ENTREGA DEL ORO DE THARSIS	1.166,18	1.749,27
12	2024/ACP_03/000142	920250000950	LA SUPERTROPA	G21561683	I CURSO INTENSIVO DE TEATRO MUSICAL	874,63	1.800,00
13	2024/ACP_03/000146	920250000952	ASPERGE Y TEA LEVE Y MODERADO	G21518253	CLUB SOCIAL DE COSPLAY	1.214,77	1.456,16
14	2024/ACP_03/000147	920250001140	CD CORRECAMINOS ROSALEÑOS	G21581236	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL CLUB PARA EVENTO MOTERO	874,63	1.360,53
15	2024/ACP_03/000148	920250000954	CARNAVALES CA LAÑAS DON JUAN MANUEL SERRANO	G21280045	EQUIPAMIENTO ACÚSTICO VISUAL	1.409,14	1.808,39
16	2024/ACP_03/000149	920250000974	SORDOS DE HUELVA	G21115530	SIN BARRERAS	1.214,77	1.308,53

Diputación de Huelva | Presidencia

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Fecha	27/03/2025 09:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Página	4/7



Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN DEFINITIVA (Fase D)	BENEFICIARIO PERSONA JCA.	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Coste total a justificar (€)
17	2024/ACP_03/000153	920250000975	AA.VV. VERDELUZ	G56524226	VERDELUZ, BARRIADA ACTIVA	971,82	3.887,28
18	2024/ACP_03/000155	920250000953	NUEV@S INICIATIV@S	G21427182	OCIOSOS	971,82	1.101,39
19	2024/ACP_03/000156	920250000951	PUNTANIMALS	G21503685	ADOPTA UN AMIGO	971,82	971,82
20	2024/ACP_03/000159	920250000948	LA GUITA DE COLORES	G21509195	TALLER INTERGENERACIONAL DE DISEÑO DE ESCENARIO Y DISFRACES PARA EL CARNAVAL DE AROCHE	1.117,59	1.117,59
21	2024/ACP_03/000165	920250001068	AMPA LA NORIA DEL IES SAN JOSÉ	G56512627	VOCES CREATIVAS	1.360,54	1.360,54
22	2024/ACP_03/000166	920250000943	GRUPO SCOUT 639 LA OTAWA	G21582424	CAMPAMENTO DE OTOÑO	1.214,77	1.822,15
23	2024/ACP_03/000168	920250000940	AMPA CÁNDIDO GALLEGU MORA	G21299839	MIS RAÍCES	1.263,36	1.360,00
TOTAL						24.101,04 €	

ANEXO II.- PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS (L2) A LAS QUE SE ABONA EL 50% ANTICIPADO (apartado 6.3 de la convocatoria)

Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN DEFINITIVA (Fase D)	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Coste total a justificar (€)	50% CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
1	2024/ACP_03/000115	920250000939	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO	923,22	923,22	461,61
2	2024/ACP_03/000121	920250000942	AFA HHUELVA	G21240320	RESPIRO PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	777,45	2.267,66	388,72
3	2024/ACP_03/000134	920250000946	EVOLUCIONA PORTIL	G70618426	EN EL PORTIL DE BELÉN	777,45	925,16	388,72
4	2024/ACP_03/000135	920250000947	CÁNCER DE MAMA SANTA ÁGUEDA	G21181458	PIRAGÜISMO COMO TRATAMIENTO TERAPÉUTICO SALUDABLE EN PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA	1.166,18	1.371,97	583,09
5	2024/ACP_03/000147	920250001140	CD CORRECAMINOS ROSALEÑOS	G21581236	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL CLUB PARA EVENTO MOTERO	874,63	1.360,53	437,31
6	2024/ACP_03/000148	920250000954	CARNAVALES CA DE CALAÑAS DON JUAN MANUEL SERRANO	G21280045	EQUIPAMIENTO ACÚSTICO VISUAL	1.409,14	1.808,39	704,57
7	2024/ACP_03/000153	920250000975	AA.VV. VERDELUZ	G56524226	VERDELUZ, BARRIADA ACTIVA	971,82	3.887,28	485,91
8	2024/ACP_03/000159	920250000948	LA GUITA DE COLORES	G21509195	TALLER INTERGENERACIONAL	1.117,59	1.117,59	558,79

Diputación de Huelva | Presidencia

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Fecha	27/03/2025 09:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Página	5/7



					DE DISEÑO DE ESCENARIO Y DISFRACES PARA EL CARNAVAL DE AROCHE			
TOTAL								4.008,72 €

ANEXO III.- PERSONAS / ENTIDADES EXCLUIDAS

Nº	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	2024/ACP_03/000 111	AYTO ALMONASTER LA REAL	P2100400G	Asamblea de los pueblos más bonitos de España	3
2	2024/ACP_03/000 113	PEÑA FLAMNECA HUELVA	G21016860	IX CONCURSO NACIONAL DE CANTE FLAMENCO. COLÓN DE HUELVA	4
3	2024/ACP_03/000 116	AYTO DE AYAMONTE	P2101000D	MÚSICA EN EL JARDÍN	1
4	2024/ACP_03/000 123	AYTO DE MANZANILLA	P2104700F	TALLER DE MÚSICA	4
5	2024/ACP_03/000 126	ASOC. DE MUJERES LA BELLOTA	G21262399	ASOC. MUJERES LA BELLOTA	1
6	2024/ACP_03/000 128	AYTO DE ROCIANA DEL CONDADO	P2106000I	EVENTO CULTURAL ÉPOCA EGB	2
7	2024/ACP_03/000 129	ASOC. PLATAFORMA AL BASSAL	G44644425	VISITAS TEATRALIZADAS A LOS DÓLMENES DE BERROCAL	1
8	2024/ACP_03/000 130	ASOC. ONUBENSE DE SÍNDROME DE ASPERGER Y TEA LEVE Y MODERADO	G21518253	CLUB SOCIAL DE COSPLAY	2
9	2024/ACP_03/000 136	ASOCIACIÓN EVOLUCIONAPORTIL	G70618426	EN EL PORTIL DE BELÉN 2024	2
10	2024/ACP_03/000 143	AYTO DE ALJARAQUE	P2100200A	EN UN RINCÓN DE ALJARAQUE	2
11	2024/ACP_03/000 145	HDAD STA EULALIA DE MÉRIDA	R2100385J	REVISTA ZANCOLÍ 2024	4
12	2024/ACP_03/000 152	MONAGO	G21581210	FESTIVAL ECLÉCTICO DE EL CAMPILLO	4
13	2024/ACP_03/000 160	HERMANDAD DEL CAUTIVO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	R2100201I	PROYECTO DE EXPOSITOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	2
14	2024/ACP_03/000 163	HERMANDAD DEL CAUTIVO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	R2100201I	FESTIVAL DE MÚSICA 2024: UN ENCUENTRO CON LA MELODÍA	1
15	2024/ACP_03/000 167	AYTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	P2101300H	SEÑALÉTICA VITIVINÍCOLA	2

CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
1	Excluida, desistida. Presenta renuncia, conforme al apartado 23 de la convocatoria.
2	Excluida, desestimada. No cumple requisito conforme al apartado 3.2 de la convocatoria: "Una misma entidad/persona solicitante solo podrá recibir ayuda para un único proyecto."
3	Excluida, desestimada. No cumple requisito conforme al apartado 20.8 de la

Diputación de Huelva | Presidencia

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Fecha	27/03/2025 09:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Página	6/7



CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

	convocatoria: “No serán subvencionables: * Los intereses deudores de las cuentas bancarias. * Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales. * Multas de tráfico y otras multas. * Los gastos de procedimientos judiciales. * Pernotaciones en establecimientos turísticos. * Gastos de restauración, catering, degustaciones culinarias y similares.”
4	Excluida, desistida. No cumple requisito conforme al apartado 16.5 de la Convocatoria: “Las personas y entidades beneficiarias disponen de un plazo de diez días hábiles para comunicar su aceptación, (Anexo V. Aceptación) desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución definitiva. De no producirse se entenderá que la persona o entidad propuesta como beneficiario/a no acepta la subvención.”

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 1º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Fecha	27/03/2025 09:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SSTTTJM6MLKHJYTWB4Y3BDY	Página	7/7

